CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/06/2022 - 14:38:25
Recibo No. S000616648, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN E48ukzWjfy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siivalledupar.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : DIPRESALUD I.P.S. S.A.S.
Nit : 900484031-1
Domicilio: Valledupar

MATRÍCULA

Matrícula No: 103606
Fecha de matrícula: 16 de diciembre de 2011
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 12 de mayo de 2022
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Cr 19 16b 16 - Dangond
Municipio : Valledupar
Correo electrónico : gerenciadipresalud@outlook.com
Teléfono comercial 1 : 5705919
Teléfono comercial 2 : 5735116
Teléfono comercial 3 : 3103671869

Dirección para notificación judicial : Cr 19 16b 16 - Dangond
Municipio : Valledupar
Correo electrónico de notificación : gerenciadipresalud@outlook.com
Teléfono para notificación 1 : 5705919
Teléfono notificación 2 : 5735116
Teléfono notificación 3 : 3103671869

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 01 de diciembre de 2011 de la Asamblea Constitutiva de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2011, con el No. 20641 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada DIPRESALUD I.P.S. S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto principal la realización de todas y cada una de las operaciones y actos de comercio que a continuación se indican: Actividades propias del sistema nacional de salud (ley 10 de 1990, Ley 100 de 1993) como: 1. Prestación de servicios de anatomía patológica, citohistologia y laboratorio clínico en los distintos niveles de atención; ejercicio de la medicina en general en sus distintos niveles de atención, ejercicio de la odontología general y especializada, nutrición y dietética, psicología, terapia física, respiratoria, ocupacional y del lenguaje, medicina ocupacional, microbiología clínica e industrial(alimentos, aguas) formulación de proyectos en el área de apoyo diagnostico terapéutico ocupacional y laboral; realización y ejecución de programas de promoción y prevención en salud; 2. Investigar sobre el diagnóstico, tratamiento de las enfermedades infecciosas, ocupacionales y laborales 3. Ejecutar procesos para la prevención, diagnóstico, tratamiento registro y capacitación en el manejo de las enfermedades infecciosas, ocupacionales y laborales; 4. Desarrollar todos 5. Fomentar la creación de unidades de negocios como asesoría, consultoría, asistencia y capacitación mediante acciones encaminadas a orientar a las personas a la prevención de la enfermedades infecciosas, ocupacionales y laborales; 5. La prevención de enfermedades, el diagnóstico, tratamiento y rehabitacion de los pacientes; 6. Todas las acciones que conlleven al bienestar de los profesionales, sus recursos humanos de base y de beneficio a los pacientes y población en general; 7. Consultoría y asesoría :Contempladas en la Ley 100 de 1993, como son la prestación de servicios, asesorías, interventorías en el sistema integral de servicios de seguridad social, sistemas obligatorio de garantía de calidad, programas de prevención de las enfermedades, programas de prevención de la salud, servicios de prevención a nivel oficial y empresarial y hospitalario, programa de salud ocupacional e higiene y seguridad industrial, plan de atención básica, plan local de salud, la prestación de los servicios de medicina general, trabajo social, participación comunitaria, evaluación y seguimiento de programas médicos integrales, gerencia d proyecto en salud, educación continua de salud. -Planeación y organización de sistemas de salud, diseño logístico en salud, capacitación en salud, organización, administración, gerencia, planeación del recurso humano, diseño de sistemas de informática en salud, servicios en salud domiciliario, atención básica en salud, desarrollo del recursos urbanos en salud, 8. Servicio de atención medica domiciliaria y actividades extramurales 9. Proveedor de: Mobiliario médico – quirúrgico, instrumentos y equipos quirúrgicos, proveeduría de medicamentos, muebles, equipos y elementos de oficina todo en papelerías y librerías y útiles de oficina, sistemas, computadores, sus partes y accesorios de estos aparatos, realizar todas las actividades establecidas en el sistema general de seguridad social establecidas en las normas actuales y en las que adelante se modifique. 10. Realización de exámenes psicofísicos para porte y tenencia de armas, como para ingresos de empresas privadas y públicas. 11. La medicina alternativa; 12. La compra, venta y suministro de medicamentos; 13. Realización de todas las actividades que tengan que ver con programas de salud ocupacional como asesoría en la conformación del departamento de salud ocupacional, promoviendo la planeación y organización de políticas de prevención, objetivos y disposición de recursos (humanos, financieros, físicos), conformación y/o actualización del comité paritario de salud, ocupacional, elaboración y seguimiento al programa de salud ocupacional, elaboración del reglamento de higiene y seguridad industrial, elaboración del reglamento interno de trabajo. Tramitología de documentos de salud ocupacional ante la división de empleo y seguridad social, auditorias en salud ocupacional, exámenes médicos de ingreso, periódicos, reubicación y retiro, análisis de audiometrías, visiometrias y espirometrias, estudios de ausentismo laboral, vigilancia epidemologica en conservación visual y auditiva, asesoría sobre los agentes de riesgo, primeros auxilios. Elaboración y evaluación periódica de panorama de factores de riesgo ocupacional y mapas de riesgo. 14. Elaboración de fichas toxicológicas, promoción de actividades recreativas, culturales y de educación, asesorías riesgos psicosociales, diseño de sistemas de

control de riesgos en la fuente, medio y trabajador, selección adecuada de equipos de protección persona de acuerdo de factores de riesgo, inspecciones generales, inspecciones especiales de mantenimiento preventivo. Asesoría en normas y procedimientos de seguridad industrial para las diferentes actividades económicas, asesoría en el diseño y desarrollo de planes para la investigación y análisis de accidentes, señalización y de marcación de áreas de trabajo. Diseño y elaboración de planes de emergencia, conformación de brigadas de emergencia, prácticas contraincendio y planes de evacuación (simulacros). 15.Recoleccion, tratamiento, disposición de residuos y desechos haiendo cumplir las medidas de saneamiento básico ambiental, diseño de programas de bioseguridad y manejo de desechos hospitalarios. 16. Conceptualización sobre proyectos de obra, instalaciones y equipos en general, en el cumplimiento de las normas establecidas y de calidad de vida. 17. Realización y seguimiento de mediciones ambientales de los diferentes factores de riesgo (ruido, iluminación, gases, vapores, polvos, humos, radiaciones, temperaturas extremas.) monitoreo de aguas, aire y suelo, manejo integral de residuos sólidos, suministro de elementos de protección de seguridad industrial. 18. Realizar obras de beneficencia orientadas a atender las necesidades básicas de los habitantes del territorio nacional con bajos niveles de patrimonio e ingresos. Fomentar, financiar y apoyar programas de desarrollo social, político y económico de la población Colombiana. 19. Fomentar, financiar y apoyar programas de estudios, especializaciones e investigaciones en los diferentes ramas de la ciencia; como entidad de carácter educativo informal. 20. Representar y comercializar nacional e internacionalmente medicamentos, equipos diagnósticos y reactivos relacionados con el tratamiento de las enfermedades infecciosas, ocupacionales y laborales. 21. Desarrollo de actividades conexas, auxiliares o complementarias de las mencionadas en los numerales anteriores y que puedan asegurar la expansión de los negocios, bien sea directamente o mediante otras compañías con las que haya posteriormente vínculos de sociedad, realización de actividades de comercio de bienes y servicios relacionados con su objeto social, para el desarrollo de la empresa. La empresa podrá contratar con entidades públicas y privadas en contratos que guarden relación con su objeto social.
Parágrafo: Para la realización de su objeto, la sociedad podrá adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos cuando por razones de necesidad o convivencia fuere aconsejable; abrir cuentas corrientes o de ahorro, hacer inversiones en depósitos a término o en valores bursátiles, descontar títulos y papeles de alta liquidez, tomar dinero en mutuo, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa conforme a la Ley; la empresa podrá especialmente, comprar, vender, contratar, tramitar, nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales, comprometer arbitrar, compensar, desistir confundir, novar, promover juicios y comparecer a ellos, recibir dineros en mutuo, celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones firmas letras, pagares, cheques, ejecutar préstamos bancarios, girar toda clase de títulos valores, así como negociarlos, aceptarlos, endosarlos, cobrarlos, pagarlos, exigir, cobrar y percibir cualesquiera cantidades de dinero que se adeuden o que ella tenga derecho u obligación de cobrar, realizar consorcios, uniones temporales, outsourcing con entidades privadas, oficiales, públicas, fundaciones, asociaciones, corporaciones y ONG, y en fin desarrollar todas las actividades que se requieren para el logro de su objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00

Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 5.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 5.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representante legal: La representación legal de la sociedad estará a cargo del gerente, y será designado para periodos de un (1) año, reelegibles por la Asamblea General.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones: El gerente tendrá las siguientes funciones:
1. Ejercer la representación legal de la sociedad, tanto judicial como extrajudicial;
2. Dirigir, planear, organizar, establecer políticas y controlar las operaciones en el desarrollo del objeto social de la sociedad;
3. Ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario sociales, sin limitación en la cuantía.
4. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación no corresponda a la Asamblea General de accionistas;
5. Cumplir las órdenes del máximo órgano social, así como vigilar el funcionamiento de la sociedad e impartir las instrucciones que sean necesarias para la buena marcha de la misma;
6. Rendir cuentas soportadas de su gestión, cuando se lo exija la Asamblea General de accionistas;
7. Decretar la apertura de sucursales, agencias o establecimiento de la sociedad, así como determinar las facultades de los administradores.
8. Presentar a treinta y uno (31) de diciembre de cada ano, el balance de la sociedad y un estado de pérdidas y ganancias para s examen por parte de la Asamblea General de accionistas;
9. Las demás funciones que le señale la Asamblea General de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 004 del 04 de marzo de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de junio de 2022 con el No. 48432 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ANGELA MARCELA DAZA BRITO	C.C. No. 1.065.854.449

Fecha expedición: 07/06/2022 - 14:38:25
Recibo No. S000616648, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN E48ukzWjfy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siivalledupar.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8621
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: DIPRESALUD IPS
Matrícula No.: 103608
Fecha de Matrícula: 16 de diciembre de 2011
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : Cr 19 16b 16 brr jorge dangond - Dangond
Municipio: Valledupar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la

Fecha expedición: 07/06/2022 - 14:38:25
Recibo No. S000616648, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN E48ukzWjfy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siivalledupar.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : Q8621.

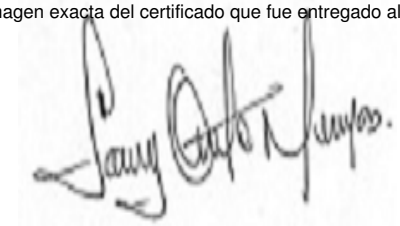
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****